

Informe de Evaluación Trimestral de las Metas Físicas-Financieras

Código	Documento Relacionado	Fecha Versión	Versión
6658	Informe Operativo Físico Financiero	07/05/2023	v1

I - Información Institucional

I.I - Completar los datos requeridos sobre la institución

Capítulo	5207 - CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL
Subcapítulo	01 - CONSEJO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL -CNSS-
Unidad Ejecutora	0001 - CONSEJO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL -CNSS-
Misión	Garantizar protección social, solidaria, suficiente y oportuna contra los riesgos de vejez, discapacidad, sobrevivencia, enfermedad, maternidad, infancia y riesgos laborales, procurando el mayor impacto social, económico y de calidad de vida de la población beneficiaria, cumpliendo con las normas establecidas.
Visión	Ser un Sistema de Seguridad Social universal, dinámico y sostenible que garantice la prestación de los beneficios y servicios con calidad, eficiencia, transparencia y equidad.

II. Contribución a la Estrategia Nacional de Desarrollo

Eje estratégico:	2	Desarrollo Social
Objetivo general:	2.2	Salud y seguridad social integral
Objetivo(s) específico(s):	2.2.3	Garantizar un sistema universal, único y sostenible de Seguridad Social frente a los riesgos de vejez, discapacidad y sobrevivencia, integrando y transparentando los regímenes segmentados existentes, en conformidad con la ley 87-01

III. Información del Programa

Nombre:	13 - Dirección y coordinación del Sistema Dominicano de Seguridad Social
Descripción:	Consiste en garantizar el derecho a salud de calidad para todos los dominicanos y dominicanas, priorizando el primer nivel de atención, basado en un modelo preventivo más que curativo; así como mejorar la calidad de los servicios de salud, reducir las tasas de mortalidad materna e infantil, mejorar los indicadores asociados a las enfermedades infecto-contagiosas.
Beneficiarios:	Población de escasos recursos.
Resultado Asociado:	Mantener la cobertura universal de aseguramiento en salud de la población en un 97% para el año 2022 en relación con el 95% del año 2021

IV. Formulación y Ejecución Física-Financiera

IV.I - Desempeño financiero

Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	Porcentaje de Ejecución (ejecutado/vigente)
345,288,000.00	420,921,951.59	83,388,471.87	19.81%

IV.II - Formulación y Ejecución Trimestral de las Metas por Producto

Producto	Indicador	Presupuesto Anual		Programación Trimestral		Ejecución Trimestral		Avance	
		Física (A)	Financiera (B)	Física (C)	Financiera (D)	Física (E)	Financiera (F)	Física (%) G=E/C	Financiero (%) H=F/D
6658 - Resoluciones de políticas, normativas y convenios	Porcentaje de resoluciones ejecutadas durante el período	100	15,000,000.00	27	3,300,000.00	51	4,058,438.67	188.89%	122.98%
6710 - Notificaciones de dictámenes sobre el grado de discapacidad	Porcentaje de dictámenes notificados durante el período	100	26,640,000.00	24	6,393,600.00	25	6,412,375.00	104.17%	100.29%

Nota: Las informaciones presentadas en el "cuadro de desempeño financiero" por programa son de autoría y responsabilidad de la institución.

## V. Análisis de los Logros y Desviaciones

### V.I - Información de Logros y Desviaciones por Producto

**Producto:** 6658 - Resoluciones de políticas, normativas y convenios

**Descripción del producto:**

*Las regulaciones e instrucciones del CNSS para el funcionamiento del Seguro Familiar de Salud (SFS), el Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia (SVDS) y el Seguro de Riesgos Laborales (SRL), son ejecutadas por las entidades que conforman el SDSS, son formalizadas en resoluciones, las cuales son ejecutadas por una o varias entidades del SDSS. Dichas ejecuciones incluyen pero no se limitan a: estudios técnicos, legales, auditorías de gestión, prestación de servicios, entre otros.*

*Durante el primer trimestre del año 2026, el Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS) celebró un total de seis (6) sesiones ordinarias del Pleno, en las cuales se aprobaron cincuenta y una (51) resoluciones, superando significativamente la meta programada de veintisiete (27), para un nivel de cumplimiento de 188.89%. Este resultado evidencia una dinámica de trabajo intensificada, orientada al fortalecimiento de la capacidad resolutoria del órgano rector del Sistema Dominicano de Seguridad Social.*

*En cuanto a la producción normativa, el volumen de resoluciones aprobadas durante el periodo refleja un desempeño superior al esperado, asociado a la priorización institucional de temas relevantes, así como al impulso de procesos de seguimiento y cierre de casos que se encontraban en estatus "abierto" o "en proceso" desde periodos anteriores.*

**Logros alcanzados:**

*Asimismo, los resultados alcanzados se sustentan en el trabajo técnico desarrollado por las comisiones permanentes y especiales del CNSS, entre las que se destacan la Comisión Permanente de Pensiones por Fallecimiento e Invalidez (CPFel), la Comisión Permanente de Salud (CPS), la Comisión Permanente de Pensiones (CPP), así como las comisiones especiales, incluyendo la Comisión Especial de Recursos de Apelación (CE-RA) y la Comisión Especial de Recursos de Reconsideración (CE-RR). Estas instancias han contribuido de manera significativa a la generación de insumos técnicos y a la agilización de los procesos de análisis, discusión y toma de decisiones.*

*En términos generales, la cantidad de sesiones realizadas y el volumen de resoluciones aprobadas durante el trimestre reflejan un desempeño institucional sólido y coherente, alineado con los objetivos estratégicos del sistema y sustentado en criterios de eficiencia, continuidad operativa y oportunidad en la gestión, permitiendo no solo el cumplimiento de la programación establecida, sino también avances importantes en la regularización de temas pendientes de periodos anteriores.*

*Respecto al producto 6658, relacionado con la ejecución de resoluciones de políticas, normativas y convenios, la ejecución física fue del 188.89%, mientras que la financiera alcanzó 122.98% de cumplimiento. La sobre ejecución a nivel físico obedece a una priorización estratégica instruida por la Gerencia General, orientada a la gestión y cierre de temas acumulados de periodos anteriores que se encontraban en estatus "abierto" o "en proceso".*

*En ese sentido, durante el periodo evaluado se intensificaron las acciones de seguimiento, incluyendo la convocatoria sistemática de las comisiones técnicas y/o instancias correspondientes, con el objetivo de agilizar la revisión, discusión y toma de decisiones sobre dichos temas. Esta dinámica de trabajo permitió no solo atender la programación vigente, sino también avanzar de manera significativa en la regularización de pendientes históricos.*

**Causas y justificación del desvío:**

*En relación con la sobre ejecución financiera observada en este producto, la cual alcanzó 122.98%, la misma se explica por efectos asociados al cierre del periodo anterior (2025). Tal como se evidenció en el informe correspondiente, los pagos correspondientes al mes de diciembre no pudieron ser procesados oportunamente, debido a la desalineación entre la fecha de cierre de las operaciones y el cronograma de compromiso presupuestario.*

*En consecuencia, dichos compromisos fueron trasladados para su ejecución en el mes de enero de 2026, generando una concentración atípica de pagos en este periodo. Por tanto, el nivel de ejecución registrado en enero responde, en gran medida, a obligaciones pendientes del periodo anterior y no exclusivamente a la programación financiera del trimestre en evaluación.*

*En este sentido, la sobre ejecución observada no constituye una desviación en la planificación del periodo actual, sino un efecto de arrastre derivado de la reprogramación de compromisos no ejecutados en el ejercicio fiscal previo.*

*Como resultado general, se generó una ejecución superior a la meta inicialmente prevista, evidenciando un desempeño que responde a criterios de eficiencia operativa y fortalecimiento institucional.*

<b>Producto:</b>	6710 - Notificaciones de dictámenes sobre el grado de discapacidad
<b>Descripción del producto:</b>	Evaluación médica realizada en cumplimiento al manual de evaluación del grado de discapacidad aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Social vía las comisiones médicas nacional y regionales
<b>Logros alcanzados:</b>	<p>Durante el primer trimestre del año 2026, se recibieron un total de setecientos cincuenta y cuatro (754) solicitudes para la evaluación del grado de discapacidad, frente a las cuales se gestionaron setecientos ochenta y ocho (788) casos citados, evidenciando una adecuada capacidad operativa para atender tanto la demanda corriente como expedientes acumulados de períodos anteriores.</p> <p>En términos de resultados, se emitieron ochocientos dieciséis (816) dictámenes, frente a una meta programada de setecientos ochenta (780), alcanzando un nivel de cumplimiento de 104.62%. Este resultado, superior a lo previsto, refleja un desempeño favorable y un avance sostenido en la reducción del rezago. Asimismo, se realizaron ochocientos setenta y ocho (878) notificaciones, fortaleciendo la formalización y comunicación de los actos administrativos y evidenciando una gestión activa orientada al cierre oportuno de los expedientes.</p> <p>En cuanto a los recursos administrativos, se registraron treinta y tres (33) apelaciones recibidas, de las cuales cuarenta y nueve (49) fueron notificadas, lo que demuestra una respuesta efectiva en los procesos de revisión, incluyendo la atención de recursos acumulados de períodos anteriores.</p> <p>En términos generales, los resultados alcanzados durante el trimestre reflejan un desempeño operativo favorable, caracterizado por niveles adecuados de productividad, oportunidad en la atención de los expedientes y coherencia con los objetivos institucionales de eficiencia y calidad del servicio. Se destaca que la gestión desarrollada ha contribuido a la agilización de los procesos y al fortalecimiento de la capacidad de respuesta, manteniendo los tiempos de atención dentro de los parámetros establecidos.</p>
<b>Causas y justificación del desvío:</b>	La ejecución del producto no presenta desvíos significativos respecto de su programación.

**9**  
**VI. I - De acuerdo a los eventos presentados durante la ejecución del producto, ¿qué aspecto puede mejorarse?**

Tomar como lección aprendida los tiempos que se requieren para tramitar los expedientes de pagos de médicos comisionados y de los consejeros del CNSS.

**Periodo:** Trimestre Enero-Marzo 2026

  
**Ing. Henry Gonzalez**  
 Director de Planificación y Desarrollo  
 Consejo Nacional de Seguridad Social

